Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "AQUISICION DE EQUIPO -MEDIDOR DE GAS FOSFINA".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 437.288 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., PROVINDUS S.A., CHARPENTIER S.R.L., SUMIJIRO TAKAOKATAKAOKA y ALVOG S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

La forma de Adjudicación es por el TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De acuerdo a los plazos establecidos, el día miércoles 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del referido llamado, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 58/2023, presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80088565-1	**PARGOS TECH S.A.**	**16.000.000**	1773848
80060528-4	**LABSOL S.A.**	**14.490.000**	1774071

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones.

3. **Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que las firmas ***PARGOS TECH S.A. y LABSOL S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, y se aclara que los montos cotizados por las firmas ***PARGOS TECH S.A. y LABSOL S.A.***, no presentan errores aritméticos.

4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -**

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, el Comité ha verificado a través del sistema electrónico dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio[1] y la mencionada consulta arroja el siguiente dato:

Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/2023

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Como se puede visualizar, las firmas ***PARGOS TECH S.A. y LABSOL S.A.***, no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

5. **Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas presentadas por las firmas ***PARGOS TECH S.A. y LABSOL S.A.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente, a través del Memorando N° 72/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 44/268/2023, ambos de fecha 15/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Operaciones, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas.

Por medio del correo institucional de fecha 17/11/2023, la Dirección de Opsolicita, por intermedio del Comité de Evaluación de Ofertas, el requerimiento de aclaraciones, conforme se transcribe a continuación: *Desde el **Departamento de Inspección General** de la Dirección de Operaciones, al analizar el llamado y la presentación de las documentaciones entregadas por los oferentes se constató de que ninguna de las dos empresas (**LABSOL S.A y PARGOS TECH S.A**) han presentado las especificaciones técnicas y catálogos de los equipos medidores de gases ofrecidos por estas para el llamado **"Adquisición de Equipo medidor de gas Fosfina" CD N° 22/2023.***

Por su intermedio solicitamos comunicarse con ambos oferentes, a fin de requerir las documentaciones, para poder realizar la evaluación correspondiente de estos equipos. Hasta tanto no se cuenten con estas, es imposible realizar una evaluación técnica de lo ofrecido.

Dichos pedidos fueron procesados por medio de las Notas CEO Nros. 086 y 087/2023, ambos de fecha 17/11/2023, otorgándole 24 horas de plazo para la entrega de la aclaración requerida, las mismas fueron respondidas dentro del plazo establecido por el Comité y posteriormente remitida a la Dirección de Operaciones, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación técnica de las ofertas.

En fecha 20/11/2023 la Dirección de Operaciones emite su informe técnico, a través del Memorando DO N° 40/23, el cual se trae a la vista, así como la planilla correspondiente.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/2023

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCION DE OPERACIONES

	DO.: N° 40/23 **N° de Páginas: 01**
PARA:	**Dr. Alfredo Gryciuk**, Director Dirección General Técnico
DE :	**Ing. Agr. Hugo Bruning,** Director Dirección de Operaciones
ASUNTO :	Remitir evaluación de Especificaciones Técnicas
FECHA :	20/11/2023

Por el presente me dirijo al Comité de Evaluación de las Ofertas, a los efectos de remitir Evaluación de las Ofertas, en base a las documentaciones enviadas a la Direccion de Operaciones, de los oferentes:

- **PARGOS TECH S.A.**
- **LABSOL S.A.**

En el adjunto se remite informe técnico, respecto al Llamado **ADQUISICION DE EQUIPO MEDIDOR DE GAS FOSFINA-CD N° 22/2023- ID 437.288**

RECIBIDO EN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha: 20 / 11 / 23 Hora:
Firma Aclaración

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/2023

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

ADQUISICION DE EQUIPO MEDIDOR DE GAS FOSFINA CD N° 22/2023

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción del Item	Empresa Oferente	Marca	Cumplimiento con especificaciones técnicas	Obs.
1	Equipo medidor de gas Fosfina	LABSOL	RDZ Instruments Detector de gas GASMAN	No cumple con el rango de medición solicitado de 0-20ppm, ofrece de 0-5 ppm	NA
		PARGOS TECH	Sinosource SKY200 PH3 Gas Detector	Cumple	NA

Ing. Agr. Hugo Brüning
Director
Dirección de Operaciones

Ing. Agr. Oscar H. Ortiz A.
RENAV COSAVE N° Py. 151

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Operaciones, cuyo informe señala que la oferta técnica presentada por la firma ***PARGOS TECH S.A.***, cumple con lo requerido por dicha dependencia, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por dicha firma.

Dando continuidad con la reunión, los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***PARGOS TECH S.A.***, por tal motivo, a través de la Nota CEO N° 109/2023 de fecha 22/11/2023, se ha solicitado aclaración respecto a las siguientes documentaciones: Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos, Declaración jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes, Documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante, Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada, Demostrar la experiencia en la provisión de EQUIPOS DE MEDICIÓN EN GENERAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: Años 2020 2021 - 2022 años, Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE y Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Dichas documentaciones fueron proveídas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco del presente llamado, se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el monto cotizado por la firma ***PARGOS TECH S.A.***, no se encuentra dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 076/2023 de la Dirección de Contrataciones. Por tal motivo, a través de la Nota CEO Nro. 109/2023, de fecha 22/11/2023, se ha solicitado a la empresa citada, la composición y el desglose del precio ofertado conforme a lo mencionado precedentemente, dicha aclaración fue respondida dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de sus ofertas.

A continuación, se detalla la respuesta presentada:

Por nota de fecha 22/11/2023 la firma ***PARGOS TECH S.A.***, ha detallado el precio ofertado, el cual está compuesto por Gastos Administrativos + Impuestos + Utilidad aproximada.

Con base en lo expuesto, se puede concluir que la firma ***PARGOS TECH S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/2023

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	*OFERENTE*
	PARGOS TECH S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***1,46***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,61***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***157%***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***PARGOS TECH S.A.***, según el siguiente detalle:

PARGOS TECH S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2020	11.991.332.641
ACTIVO CORRIENTE 2021	10.954.796.101
ACTIVO CORRIENTE 2022	19.778.248.593
PASIVO CORRIENTE 2020	8.479.441.852
PASIVO CORRIENTE 2021	6.501.988.202
PASIVO CORRIENTE 2022	15.297.412.087
PASIVO TOTAL 2020	9.504.717.492
PASIVO TOTAL 2021	7.842.583.862
PASIVO TOTAL 2022	15.604.319.687
ACTIVO TOTAL 2020	15.081.877.320
ACTIVO TOTAL 2021	14.762.165.427
ACTIVO TOTAL 2022	23.500.087.887
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	3.886.734.280
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	2.605.300.646
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	2.257.377.307
CAPITAL 2020	1.080.000.000
CAPITAL 2021	3.900.000.000
CAPITAL 2022	5.100.000.000

En conclusión, la firma ***PARGOS TECH S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Resolución DNCP N° 849/15: -

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 22/11/2023, sobre los/as Señores/as: Marcel Antonio Burgos Gorostiaga con C.I. N° 2.516.035, Horacio Americo Di Pardo Armele con C.I. N° 1.357.337 y Javier Augusto Talavera Morales con C.I. N° 1.770.710, de la firma ***PARGOS TECH S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 48/2023

En ese sentido, se observa que los Señores: Marcel Antonio Burgos Gorostiaga, Horacio Americo Di Pardo Armele, y Javier Augusto Talavera Morales, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos, ya que no figuran en la base de datos, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

8. **Recomendación: -**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "AQUISICION DE EQUIPO -MEDIDOR DE GAS FOSFINA"***, se constata que la firma ***PARGOS TECH S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "AQUISICION DE EQUIPO - MEDIDOR DE GAS FOSFINA", a la firma PARGOS TECH S.A. con Ruc. N° 80088565-1, por el monto total de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente informe, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Ing. Hugo Bruning
Director
Dirección de Operaciones

Lic. Alberto Yakisich
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"AQUISICION DE EQUIPO -MEDIDOR DE GAS FOSFINA" CD N° 22/2023 - ID 437.288.-

OFERENTES / DOCUMENTOS	PARGOS TECH S.A.	LABSOL S.A.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Certificado N° 406696	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270165443028	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - Fact. N° 43-0380659-3 SEM/AÑO: 2/2023 de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2020-2021-2022.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión de EQUIPOS DE MEDICIÓN EN GENERAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: Años 2020 2021 - 2022 años.	CUMPLE - Factura N° 001-003-0000619 a nombre de ATLANTIC S.A.E.	NO VERIFICADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - Factura N° 001-003-0000619 a nombre de ATLANTIC S.A.E.	NO VERIFICADO
Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE SEGÚN INFORME TÉCNICO